

**APRUEBA FINANCIAMIENTO COLACIONES Y TRASLADO ALUMNOS LICEO DE HUEPIL.**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2504 / 2018.

HUEPIL, 17 DE AGOSTO DE 2018.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N° 02 de fecha 02 de enero de 2018, donde establece Orden de Subrogancias año 2018.
5. La Solicitud de Compra N° 198 de fecha 17 de agosto de 2018 donde solicitan colaciones y traslado según detalle que indica oficio N° 197 del 16 de agosto de 2018.
6. El Oficio N° 197 de fecha 16 de agosto de 2018, donde solicitan colaciones y traslado para alumnos del Liceo de Huépil, para el día 21 de agosto de 2018 que participaran de la Olimpiadas Técnico Profesional Aniversario 25 del CEAT 2018. En San Pedro de la Paz.
7. El Programa de Olimpiadas Técnico Profesional Aniversario 25 del CEAT., 2018.
8. La Nominad de Alumnos.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de adquirir colaciones y traslado para alumnos del Liceo de Huépil, para el día 21 de agosto de 2018 que participaran de la Olimpiadas Técnico Profesional Aniversario 25 del CEAT 2018. En San Pedro de la Paz.
2. La Posibilidad de financiar colaciones y traslado para alumnos del Liceo de Huépil, para el día 21 de agosto de 2018 que participaran de la Olimpiadas Técnico Profesional Aniversario 25 del CEAT 2018. En San Pedro de la Paz.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento en la adquisición de colaciones y traslado para alumnos del Liceo de Huépil, para el día 21 de agosto de 2018 que participaran de la Olimpiadas Técnico Profesional Aniversario 25 del CEAT 2018. En San Pedro de la Paz, por un valor de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, 22.01.001 alimentos y bebidas para persona y 22.08.007 pasajes fletes y bodegajes por SEP Liceo de Huépil.



**ARLETTE VENEGAS QUIROZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S).

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/AAVQ/CMOA/APHV/msma



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
ALCALDE (S).

